

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada: «Asociación de Padres y Amigos de Niños Disminuidos de Fuenlabrada Apandef».

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Asociación de Padres y Amigos de Niños Disminuidos de Fuenlabrada Apandef», de Fuenlabrada (Madrid), expediente número 26709, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaría del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 18 de Diciembre de 2003 en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Fernando Manzanedo González.—7.764.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), de fecha 18-09-2003, por la que se inicia expediente de incautación de fianza de la concesión de la actividad comercial de restauración en el terminal del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos. Número C-4/95.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 y 59 en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de Enero y tras dos intentos fallidos de notificación al concesionario del expediente C-4/95 «Concesión del servicio de Restauración en el Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos.

D. Juan Manuel Ayuso Torres, Director de Espacios y Servicios Comerciales de Aena.

Hace saber: En relación con el contrato de 2 de junio de 1995 suscrito entre la Entidad Pública Empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» en adelante AENA y D. Antonio Calvo Barea y D. Ricardo Calvo Castilla, Comunidad de Bienes, por el que se formaliza la «Concesión de la actividad comercial de Restauración en el Terminal del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos número C-4/95, le comunico que por orden del Director del Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos se le inicia expediente de incautación de fianza depositada por incumplimiento de las cláusulas segunda y tercera del contrato, relativas al pago del canon en el plazo estipulado, bases 2.4.4 y 2.4.5 del Pliego de Bases que rigió la adjudicación, para que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación

de este escrito, presente cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime oportunas, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

En Madrid, 13 de febrero de 2004.—D. Juan Manuel Ayuso Torres. Director de Espacios y Servicios Comerciales.—8.598.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Ilmo. Ayuntamiento de Gijón para construcción y explotación de un acuario.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado con fecha 10 de septiembre de 2003, una concesión administrativa a Ilmo Ayuntamiento de Gijón cuyas características son las siguientes:

Destino: Construcción y explotación de un acuario en los terrenos de los antiguos Astilleros del Cantábrico en la zona de la playa de Poniente.

Plazo: 30 años.

Gijón, 12 de febrero de 2004.—El Presidente, Fernando Palao Taboada.—7.720.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los exptes. 1055/2003 al 1085/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefá Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Eduardo José Alonso Salvador. Expediente n.º 1055/2003.

Doña Almudena Bejarano Estadio. Expediente n.º 1060/2003.

Don José Ramón Lorenzo Mouron. Expediente n.º 1067/2003.

Empresa Construcciones y Conservación Raga S.A. Expediente n.º 1069/2003.

Don Federico Barrado Montes. Expediente n.º 1072/2003.

Don Bonifacio Esono Afana. Expediente n.º 1073/2003.

Don Eduardo Román López García. Expediente n.º 1074/2003.

Tintorerías y Lavanderías El Parque SRL. Expediente n.º 1078/2003.

Don Antonio Reyes Maya. Expediente n.º 1084/2003.

Doña M.ª Dolores Montero Villalón. Expediente n.º 1085/2003.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—Juan Jiménez Ogallar, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación.—7.169.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso ante la Audiencia Nacional número 1218/03.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12—28004-Madrid, el Ayuntamiento de Carmena, Toledo, ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1218/03 contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22-10-2003 por la que resuelve inadmitir la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmena (Toledo) sobre identificación de deficiencias del Estudio Informativo del Proyecto «Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo Madrid-Oropesa». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98) y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Fdo. Ángel Cabo Astudillo, Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos.—8.594.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Proveedores de Sistemas de Red, Internet y Telecomunicaciones». (Depósito número 4341).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por d. Claro Verderas trigo mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 10997-1741-10942.

La asamblea general celebrada el 15 de enero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 7, 9 y 24 de los estatutos de esta asociación y la adecuación de los mismos a la Ley 1/2002, de 22 de marzo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Claro Verderas Trigo, en calidad de secretario general de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de febrero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—7.732.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Fabricantes de Audífonos». (Depósito número 6982).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Carmen Hernández Sasetta mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 9005-1417.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 7º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Ignacio Martínez Azcorra, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. José Luis Moreno Martín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de febrero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—7.731.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicios B2B». (Depósito número 8220).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Damián Jiménez Vilabella mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11215-13466-36/19469. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos en calidad de promotores por D. Damián Jiménez Vilabella, en representación de Caugroup, S. L.; D. Luis Antonio Asensio Carnicero, en representación de Soluciones Operativas de Consultoría, S. L.; D. Julio Andrade Baeza, en representación de CAU Recursos Humanos y Formación y doña María José de Artaza y Torres, en representación de CAU Madrid Consultores, S. L.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de febrero de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Orellana, número 5; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas que prestan servicios a otras empresas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.721.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios». (Depósito número 8229).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por doña M.ª Victoria Paz Sánchez mediante escrito de fecha 12 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 1368-241-1242. Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por doña M.ª Teresa García Pedrosa, en representación de Mada Asesores; don Juan José de los Mozos Quiroga, en representación de Consulting de Los Mozos, S. L.; don Jesús Muñoz Díez, en representación de Jemcar Asesores, S. A.; doña Teodora Rojo Escudero, en representación de Tre Centro de Asesoramiento Integral, S. L.; don Adolfo Jiménez Ramírez, en representación de ACG, S.L.; don Ricardo Perpiñán Girol, en representación de Ripergi, S.L. y don Ángel Luis Serrano Serrano, en representación de SESESA, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de enero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de enero de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Doctor Castelo, número 45 Bajo B, de Madrid (28009); su ámbito territorial es nacional y el funcional está recogido en el artículo 1.º de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.722.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de las Oleaginosas y su extracción». (Depósito número 925).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Federico Pino García mediante escrito de fecha 14 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 074-347-1970.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de febrero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de febrero.

La Asamblea celebrada el 26 de septiembre de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2.º de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, Núñez de Balboa, 118, 1.º J (28006).

La certificación del Acta está suscrita por D. Federico Pino García, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Ramón Pont Amenós.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de febrero de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—7.723.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

Las obras de referencia fueron declaradas de Interés General mediante Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado el 19 de noviembre de 2002.

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 21 de noviembre de 2002.

Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 13 de noviembre de 2002.

Diario Regional «Hoy» el 11 de noviembre de 2002.

Diario Regional «La Tribuna» el 9 de noviembre de 2002.

Igualmente el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días.

A la vista de lo anterior, y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este Organismo, con fecha 18 de febrero de 2004, ha resuelto lo siguiente:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos por las obras de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

Este acuerdo servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de